

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 15 / 2015



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

**“EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN EMPALME FERROVIARIO
FCALP- ZEAP”**

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, ha determinado efectuar una Licitación Pública para cotizar la contratación del servicio de **“Evaluación y Selección de Alternativas para la Construcción Empalme Ferroviario FCALP-ZEAP”**. Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia que correspondan, y que formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de bienes se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

2.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia que definen las condiciones mínimas del servicio, corresponden a las indicadas en documentación adjunta a estas bases, y que forman parte de esta licitación.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios requeridos y requisitos de contratación contenidos en estas bases y anexos.

3.- DISPOSICIONES GENERALES:

3.1.- El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, y además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

3.2.- Los trabajos solicitados y el contrato, se ceñirán y se registrarán, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Los Términos de Referencia
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

3.3. En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.

3.4. Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación	26 y 27 de Septiembre de 2015
Venta de Bases	Desde el 29 de Septiembre de 2015 Hasta el 05 de Octubre de 2015
Visita a Terreno Opcional	06 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Recepción de Consultas	Hasta 08 de Octubre de 2015
Respuestas a Consultas	Hasta 09 de Octubre de 2015
Presentación Ofertas	19 de Octubre de 2015, 17:00 hrs
Fecha Estimada Adjudicación	No antes del 21 de Octubre de 2015
Fecha Estimada de Firma Contrato	No antes del 21 de Octubre de 2015

Cualquier consulta o aclaración deberá ser realizada por correo electrónico, a la dirección licitacion152015@puertoarica.cl.

5.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN

Podrán participar en esta Licitación las empresas nacionales y/o personas naturales, en adelante llamados Consultores, que acrediten capacidad técnica y experiencia en los servicios objeto de esta propuesta, que adquieran Bases de Licitación y que cumplan con la documentación requerida en estas bases, requisitos mínimos:

- a. Haber realizado consultorías similares a las requeridas en estas bases.
- b. Poseer a lo menos 5 años de experiencia en consultorías, ya sea como empresa o de los profesionales que formarán parte de los trabajos.

6.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y cargo del licitante.

El precio de estas bases será la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido.

Este valor se podrá depositar o transferir a nombre de la Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5 en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el

comprobante de depósito y datos de facturación al siguiente e-mail: licitacion152015@puertoarica.cl y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica.

7.- PERSONAL DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con el personal especializado y con la experiencia necesaria para llevar cabo a satisfacción de EPA los trabajos contratados, conforme se señala en los Términos de Referencia.

8.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta será incondicional e irrevocable y deberá ser presentada en sobre cerrado en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, Arica, hasta el **día 19 de Octubre del 2015 y hasta las 17:00 hrs.** vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Sobre N° 1:

NOMBRE DEL PROPONENTE

OFERTA TECNICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

**LICITACIÓN PUBLICA No 15/2015
MÁXIMO LIRA #389-2° PISO
ARICA**

Sobre N° 2:

NOMBRE DEL PROPONENTE

OFERTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PUBLICA No 15/2015
MÁXIMO LIRA #389-2° PISO
ARICA**

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que "La Empresa" lo requiera.

9. SOBRE 1: OFERTA TECNICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En el Sobre N°1 correspondiente a la Oferta Técnica y Antecedentes Administrativos, el Proponente deberá entregar 1 ejemplar (original), más una versión digital en CD, de la siguiente documentación:

9.1. Datos de la Empresa:

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa (nombre, rut, domicilio, nombre del representante legal, rut y domicilio, etc.

9.2 Copia Factura de la EPA por la compra de las presentes bases.

9.3. Carta declaración de responsabilidad del oferente

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

9.4. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria a la Vista en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo siguiente:

MONTO : Boleta de Garantía Bancaria por un monto de \$ 100.000 (Cien Mil pesos), pagadera a su sola presentación, a nombre de EMPRESA PORTUARIA ARICA, RUT 61.945.700-5, con glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en Licitación Pública N° 15/2015 para la Evaluación y Selección de Alternativas para la Construcción Empalme Ferroviario FCALP-ZEAP**", y emitida por un Banco con sucursal u oficina en Arica.

VIGENCIA : Con vencimiento mínimo al día 31/12/2015.

DEVOLUCIÓN :

EPA podrá hacer efectiva esta garantía si el Proponente adjudicado no comparece a la firma del contrato, no firma el contrato o no entrega la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato a la fecha de firma del contrato.

En estos casos EPA quedará autorizada para adjudicar la licitación a otro proponente o declararla desierta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

9.5. Antecedentes legales

Si el proponente es una sociedad, deberá presentar:

- Copia de inscripción de la sociedad, con certificado de vigencia no superior a 30 días en relación a la presentación de la oferta.
- Certificado de Vigencia del poder de su representante legal.

Si el proponente es persona natural, deberá presentar:

- Copia de iniciación de actividades.

9.7. Experiencia del oferente

El Oferente deberá acreditar experiencia en trabajos similares. Se deberá indicar el nombre de la consultoría o asesoría, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el Mandante (**Anexo N° 3**).

Además deberá incluir a la nómina señalada en el párrafo anterior, los antecedentes o referencia de contacto que permitan comprobar que dichas asesorías o consultorías efectivamente fueron efectuadas por el oferente.

9.8 Conformación equipo de trabajo:

El oferente deberá presentar los antecedentes del o los profesionales considerados y del Profesional a cargo del Servicio. (**Anexo N° 4**).

9.9 Plan de Trabajo y Recursos

Corresponde a los servicios, antecedentes, trabajos, recursos, capacidades, competencias que el oferente ofrece a EPA, presentados en el **Anexo N° 5**:

- Metodología a emplear para el desarrollo del servicio contratado
- Plan de trabajo para el desarrollo del servicio contratado, incluyendo Carta Gantt.
- Antecedentes que hará entrega a la Empresa Portuaria Arica producto del trabajo, el cual se debe ajustar a los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia adjuntos.

10. SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá presentarse en el formato adjunto "Oferta Económica" (**Anexo N° 6**), la cual deberá estar expresada en pesos chilenos.

El valor deberá ser desglosado señalando costos unitarios y totales.

El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.

11.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas de los Oferentes se recibirán al correo electrónico licitacion152015@puertoarica.cl , que indique como asunto "Consultas a la Licitación Pública No. 15/2015" hasta el **08 de Octubre de 2015.-**

Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes que hayan adquiridos bases, a más tardar el día **09 de Octubre de 2015.-**

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Proponentes se efectuarán al correo electrónico o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y/o correo electrónico indicado por los Proponentes.

12.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. Salvo la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su aclaración, rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, lo que arrojará un puntaje técnico (40%), y evaluará las ofertas económicas considerando el menor precio, lo que arrojará un puntaje económico (60%), integrando ambas variables en un puntaje final.

La evaluación Técnica comprenderá la siguiente ponderación:

50% experiencia

25% equipo de trabajo

25 % plazo de ejecución, obteniendo el puntaje máximo el menor plazo ofertado.

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

14.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

EPA podrá declarar desierta la licitación sin quedar obligada a expresar causa.

15.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato o no canjeare la boleta de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento del contrato, se le tendrá por desistido de la oferta de pleno derecho y EPA podrá cobrar el documento de garantía de seriedad de la oferta. Asimismo, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa

16.- FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará en las Oficinas de la Gerencia de la EMPRESA PORTUARIA ARICA. Este se firmará en tres (3) ejemplares. Dos ejemplares quedarán en poder de EPA, y uno en poder del Consultor.

17.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el Consultor adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N° 15/2015 para la Evaluación y Selección de Alternativas para la Construcción Empalme Ferroviario FCALP-ZEAP”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia de 60 días a contar de la fecha del contrato y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto del servicio, tomada en un Banco con sucursal en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de los servicios, la garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes.

En caso que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Consultor deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, con nuevo plazo de validez de treinta (30) días después de la fecha de término del nuevo plazo.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Consultor no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

18.- PLAZOS

El Consultor se obliga a entregar el servicio contratado en todos los tópicos y materias requeridas en la fecha de término ofrecida por el Oferente en su programa de trabajo y aceptada por EPA.

Con todo y por causas justificadas, EPA podrá, a su solo juicio, autorizar una modificación al plazo por carta simple.

19.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor o precio de los servicios será el monto en pesos chilenos, (moneda Nacional), ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El valor o precio se pagará en 01 Estado de Pago una vez finalizado el servicio.

El servicio se entenderá finalizado una vez entregado y recepcionado a enterar conformidad de EPA los documentos solicitados en el punto 4 de los Términos de Referencia.

El valor sea exento o afecto de impuesto, deberá ser facturado a nombre de Empresa Portuaria Arica RUT: 61.945.700-5., domicilio: Máximo Lira # 389. 2° Piso.

La cancelación de los servicios se efectuará dentro de los cinco días siguientes, desde que la contraparte técnica de EPA dé su aprobación al estado de pago.

20.- GASTOS

El Consultor asumirá los costos y gastos de origen laboral, previsional, salud, social, tributario y cualquiera otro derivado del personal contratado y de honorarios de servicios que subcontrate.

Será de exclusiva responsabilidad del Consultor cualquier otro costo o gasto que la prestación del servicio requiera.

21.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES:

Dada la naturaleza del contrato, el Consultor asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de los trabajos.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del Consultor o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del Consultor por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el Consultor asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El Consultor exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

El Consultor se obliga a indemnizar EPA de todo perjuicio que pueda sufrir con motivo de la prestación de los servicios de este contrato.

22.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

EPA podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si el Consultor no entrega los trabajos encomendados en los plazos establecidos.
- b) Si el Consultor es declarado en quiebra o solicita su quiebra o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- f) Si el Consultor es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización, debiendo en estos casos, contar con la autorización expresa de EPA.
- g) Si al Consultor le fueren protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- h) En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Consultor, si éste fuere una sociedad de personas, o, si el Consultor fuere una sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma.
- i) Si a juicio de EPA, el Consultor ha hecho abandono de los servicios contratados.
- j) Si a juicio de EPA, no está ejecutando el Servicio conforme al presente contrato, sus Términos de Referencia o el Proyecto Técnico ofrecido por el Consultor, o con personal distinto del equipo de trabajo ofrecido por el Consultor o si en forma reiterada no cumple con las obligaciones de este contrato.
- k) Si el Consultor incurriere en infracciones de leyes o reglamentos que hagan incompatible o impidan su contratación con el Estado de Chile y los organismos que componen su administración.

23.- CONTRAPARTE TÉCNICA:

EPA designará a un representante como contraparte Técnica, a cargo de representarla en todas las instancias de la Asesoría, y velar porque se cumpla el contrato de acuerdo a los Términos de Referencia, medir el cumplimiento del avance de la asesoría, revisar y en general cautelar los intereses de la Empresa Portuaria Arica.

24.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

El Consultor no podrá apartarse de los Términos de Referencia, sin autorización previa de la EPA.

Solo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas para una mejora en el cumplimiento de los trabajos encomendados, EPA podrá convenir junto al consultor una modificación al contrato.

25.- MULTAS

EPA aplicará multas en los siguientes casos:

- a) Por atrasos

Si el consultor no hiciere entrega de la totalidad de los trabajos dentro del plazo ofertado en la propuesta, incluidas sus modificaciones, facultará a la Empresa Portuaria Arica para aplicar multas equivalentes a 2 Unidad de Fomento por cada día de atraso.

En cualquier caso, la multa total por atraso no podrá exceder el 15% del valor neto del contrato, incluida sus modificaciones.

b) Por término anticipado del contrato

En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento del consultor, la Empresa Portuaria Arica aplicará una multa o pena equivalente al 100% del valor de la boleta que garantiza el cumplimiento del contrato.

26.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

El consultor acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

ANEXO N° 1
ANTECEDENTES DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2015/EPA	FECHA:
------------------------------------------	---------------

ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>	
<p>Nombre Completo Representante Legal</p> <p>Rut</p> <p>Profesión</p> <p>domicilio</p>	<p>Firma y Timbre Representante Legal</p>

Fecha: _____

ANEXO N° 2
CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública N° 15/2015 relativa a la “**Evaluación y Selección de Alternativas para la Construcción Empalme Ferroviario FCALP- ZEAP**” y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Términos de Referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal

FECHA-----

Firma y Timbre
Representante Legal

ANEXO N° 3
LISTADO DE LOS TRABAJOS SIMILARES DESARROLLADOS

ÍTEM	SERVICIO REALIZADO	MANDANTE	FECHA TRABAJO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	MONTO (\$)	REFERENCIA

ANEXO N° 4
CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

(Se deberá adjuntar curriculum y certificados de título del o los profesionales a cargo del servicio)

ANEXO N° 5
PLAN DE TRABAJO Y RECURSOS

Metodología
Plan de Trabajo
Antecedentes
Documentación
Carta Gantt

Nombre Representante Legal		Firma y Timbre Representante Legal
-----------------------------------	--	-------------------------------------------

Fecha: _____

ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	UNIDADES HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.- Gastos Profesionales - Profesional 1 - Profesional 2 . .			
2.- Gastos Generales			
3.- Viáticos y Pasajes (*)			
Sub-Total			
Utilidad Consultora			
Impuestos			
TOTAL			

(*) Indicarlos, sólo si se estiman necesarios.

Nombre Representante Legal		Firma y Timbre Representante Legal
-----------------------------------	--	-------------------------------------------

Fecha: _____